SEÑALASE DÍA DE CIRCULACIÓN DE SELLOS OLIMPIADAS TOKYO 1964

DECRETO EJECUTIVO N°. 15 Aprobado el 2 de Diciembre de 1964

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 291 del 14 de Diciembre de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Artículo 1.- Señálase el día 19 de Diciembre corriente, como primer día de circulación de los sellos postales denominados Olimpiadas Tokio 1964, cuyo resello se ordenó en Acuerdo no.46, del 29 de Octubre de 1964.

Artículo 2.- Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D.N. a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. (f) **RENE SCHICK, Presidente de la República. (f) Gustavo A. Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público por la Ley.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4236